



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-106530484-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-106530484-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BEAUTY INVESTMENTS S.A., CUIT N° 30716760975, Legajo N° 2.752 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 24 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico JUAN MANUEL GALDOPORPORA, Documento Nacional de Identidad N° 34.704.941, Matrícula Nacional N° 17.091, como Director Técnico de la firma BEAUTY INVESTMENTS S.A., Legajo N° 2.752, con domicilio legal en la calle Malagueño N° 1.074, piso 3°, "A", Torre Alicante Bo Jardín, Ciudad y Provincia de Córdoba y depósito en la calle Agüero N° 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica GISELLE ANALIA DO REGO, Documento Nacional de Identidad N° 28.504.960, Matrícula Nacional N° 16.576, como Directora Técnica de la firma BEAUTY INVESTMENTS S.A., Legajo N° 2.752.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-106530484-APN-DFYGREPM#ANMAT

Fa

ae